



NACIONAL



DECRETO 638/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N)

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.
Prórroga de la designación transitoria en la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico dispuesta por el dec. 503/2005.
Sanción: 22/05/2006; Boletín Oficial 29/05/2006

VISTO el Decreto N° 503 del 18 de mayo de 2005 y lo propuesto por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto se designó con carácter transitorio en el ámbito de la referida Secretaría como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo II del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), a la Doctora Mariana Rosa SOUTO ZABALETA (DNI N° 21.963.942) en un cargo Nivel B, Grado 0, perteneciente a la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico del citado Organismo.

Que el mencionado acto administrativo disponía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la designación transitoria.

Que no resultando factible concretar en lo inmediato el respectivo proceso de selección y, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado, a los efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas, resulta necesario disponer una prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que dicha prórroga se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Que la cobertura del aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002.

Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles la designación transitoria en un cargo Nivel B, Grado 0 perteneciente a la SUBSECRETARIA TECNICA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la Doctora Mariana Rosa SOUTO ZABALETA (DNI N° 21.963.942) a partir del vencimiento del término

establecido en el artículo 3° del Decreto N° 503 de fecha 18 de mayo de 2005.

Art. 2° - La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Art. 3° - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la fecha de la prórroga que se dispone por el Artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con las partidas específicas del Presupuesto de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Aníbal D. Fernández.

